

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 22 de junio de 2026
Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0266/2026
Asunto: Respuesta

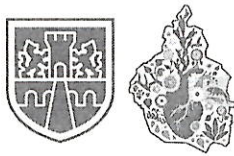
**C. FR. GERARDO CASTILLO OFM
PÁRROCO DE LA PARROQUIA DEL SANTO
CRISTO DE LA MISERICORDIA
PRESENTE.**

En atención a su escrito libre recibido en la Oficialía de Partes de la Alcaldía Coyoacán el día 10 de junio de 2026, mediante el cual solicita apoyo para la realización de las actividades con motivo de la Fiesta Patronal de la Capilla de **Santo Domingo de Guzmán**, ubicada en calle Ahuejote S/N, entre las calles Acatempa y Ahuanusco, Col. Pedregal de Santo Domingo, la cual se llevará a cabo los días 08 y 09 de agosto de 2026, al respecto, solicita los siguientes apoyos:

- Instalación de un templete de 1 metro de altura por 5 x 8 metros, con escaleras.
- Instalación de dos lonas, para cubrir una superficie de 15 x 60 metros, incluyendo su colocación.
- Mobiliario, el cual consistente en 30 tablones con sus respectivos manteles y 200 sillas apilables.
- Equipo de sonido, con micrófonos y bocinas para el desarrollo de los eventos culturales.
- Cierre temporal de vialidad, de la calle Ahuejote, entre las calles Acatempa y Ahuanusco, durante el desarrollo de la festividad.
- Apoyo para la quema de pirotecnia

SÁBADO 08 DE AGOSTO

- Procesión por las diferentes calles de la colonia a partir de las 16:00 horas.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Con fundamento en los artículos 7 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO** de la información proporcionada respecto de la realización de un evento de carácter **religioso**, el cual consiste en la realización de la Fiesta Patronal de la Capilla de **Santo Domingo de Guzmán** y de la procesión por las diferentes calles de la colonia a partir de las 16:00 horas; sin que ello constituya autorización administrativa, permiso, validación institucional o acto de autoridad alguno, ni implique intervención de esta Alcaldía en la organización, desarrollo o ejecución del evento, los cuales son responsabilidad directa de las personas organizadoras.

La realización de los eventos descritos quedará condicionada al cumplimiento irrestricto de la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, así como de su Reglamento. La autoridad competente podrá ordenar la suspensión inmediata de las actividades cuando se identifique cualquier condición, circunstancia o incumplimiento que presente un riesgo para la integridad física de las personas asistentes o del personal operativo, conforme a los principios de prevención y responsabilidad establecidos en la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Justicia Cívica de la Ciudad de México, queda estrictamente prohibida la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas dentro del área deslindada al evento, siendo motivo de sanción y, en su caso, de suspensión de actividades.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadia Daniela Salado Lorenzo.- Secretaria Particular.- COY/3091/2026, Folio: 2689/BIS
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez.- Presente
Lic. Eloísa Ibarra Delgado.- Directora de Atención y Gestión a la Demanda Ciudadana
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez.- Director de Gobierno Presente
Mtro. Efrén Ramos Galindo.- Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
Mtra. Aurora Monserrat Cruz Ramírez.- Directora General de Seguridad Ciudadana
Atención a folios: DGJG/1947/2026, DG/1590/2026, SEMEP/0631/2026.

ERG/EDJB/zamm

